



04342336

P R E S Q U I L C T I O N N U M B E R 1 D E 1961

(三 二 三 九〇 二四)

por la cual se reconoce personalidad Jurídica a la "FUNDACION UNIVERSIDAD DE PAMPLONA".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales y de las conferidas

por Decreto 2703 de 1959, octubre 3, y

CONSIDERANDO:

Que el señor MANUEL FRANCISCO PARADA SÁNCHEZ, mayor de edad, vecino de Pamplona, con C.C. N° 1990669 de la misma ciudad, en su calidad de S.M.

DICO y como tal, representante de la FUNDACION UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1326, del 15 de Septiembre de 1950, ha s-

bre de 1922 y el Decreto Legislativo N° 2703 de Octubre 3 de 1959, ha

solicitado a esta Gobernación el reconocimiento de personalidad jurídica
de la entidad denominada " FUNDACION UNIVERSIDAD DE PAMPLONA ".-

Quedó el señor MANUEL FRANCISCO FARADA SÁNCHEZ, como representante legal -
y la señora MARÍA DEL CARMEN FARADA acompañó copia, debidamente registrada de

de la entidad mencionada, acompaña copia, debidamente

de en la Notaría 2^a del Circuito de Pamplona, por medio de la cual se

protocolizaron el Acta de la Fundación y los Estatutos de la mencionada
Casa, la elección de sus Administradores, digna

Entidad, constante, en ella la elección de sus autoridades y

... en las anteriores diligencias se constató que han llenado los

... que examinadas las presentes diligencias se conservan
... exigidas en el título XLXVI del libro 1º del C.C. y la for-

malidad prescrita en los Decretos N°s. 1326 de 1922 y 1510 de 1944,

JOURNAL OF LITERATURE

Artículo Primero.- Reconócese Personería Jurídica a la entidad denominada "FUNDACION UNIVERSIDAD DE PAMPLONA", con domicilio en

la ciudad de Pamplona.-
Artículo Segundo.-que el señor MATUÑI FRANCISCO PARADA SÁNCHEZ, en su
condición de Síndico General y Representante legal de la
Entidad, que da inscripción en el libro que a efecto se le

**EL COPIA DEL
OFICIAL**



solicite o obtenga nueva inscripción .-

Artículo Tercero.- Esta Resolución se publicará en la Gaceta Departamental
y regirá quince (15) días después de su publicación .-

NOTIFIQUENSE, PUBLIQUENSE Y CUMPLASE.

Expedida en San José de Cúcuta a los 24 días del mes de
Enero de mil novecientos sesenta y uno .-

Fdo.) MIGUEL GARCIA HERRERO, GOBERNADOR .

Fdo.) GUILLELMO ABELLO RINCONADA- Abogado de la -

Sección Justicia .-

Es fiel y auténtica copia tomada del archivo que reposan en esta Sección de
Justicia .-

Lo certifico,

MIGUEL ANGEL VILLENA ALB. D.
Abogado de la Sección Superior de Justicia .-

FIEL COPIA DEL
CORPORACION
UNIVERSITARIO DE SAN JUAN
Dalcero



1550

13 AGO. 1971

Por el cual se reconoce la "Fundación Universidad de Pamplona" como Universidad.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 39 de 1971 la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- rindió concepto favorable al Gobierno Nacional para el reconocimiento como Universidad a la Institución "Fundación Universidad de Pamplona".

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reconócese legalmente como Universidad a la Institución denominada "Fundación Universidad de Pamplona". Igualmente facultasele para otorgar grados y títulos de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre el particular.

ARTICULO 2º.- Incluyase en la lista de Universidades oficialmente reconocidas la "Fundación Universidad de Pamplona".

ARTICULO 3º.- Como el nombre "Fundación Universidad de Pamplona" ha de ser cambiado por el de "Universidad de Pamplona", el presente reconocimiento se hace extensivo a la nueva denominación que adquiere dicho claustro universitario.

ARTICULO 4º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. E., a 13 AGO. 1971

(Edo) MISAEL PASTRANA BORRERO

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,



LUIS CARLOS GALÁN

